

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

423. DECRETO Nº 1287, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO AL CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS NÚMERO 36532/2022.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 1287 de fecha 28 de diciembre de 2022, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2022, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Crédito Extraordinario financiado con Bajas de otros créditos número 36532/2022** por importe de 7.023.553,00 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 75 de fecha 1 de diciembre de 2022, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 28 de diciembre de 2022), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36532/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación del Crédito Extraordinario financiado con Bajas de Otros créditos número 36532/2022 por importe de 7.023.553,00 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.”

Igualmente se adjunta ANEXO, para su publicación:

ANEXO

Modificación de crédito nº 36532/2022 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2022, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Bajas de otros créditos, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación			Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
03	49200	64100	FEDER DGSÍ	32.416,00
07	17200	60900	FEDER MEDIO AMBIENTE	2.793.000,00
02	43900	61900	FEDER HACIENDA	11.612,00
03	43200	64100	FEDER TURISMO	260.000,00
08	43300	74000	FEDER PROMESA T. CAPITAL	3.285.000,00
14	23100	14300	FSE EDUCACIÓN Y MUJER	329.025,00
04	23101	22799	FSE MENOR Y FAMILIA	312.500,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				7.023.553,00

Esta modificación se financia con bajas de otros créditos, en los siguientes términos:

Baja en Aplicaciones de gastos

Concepto	Descripción	Baja
02/92001/60900	FEDER 2021-2027	2.397.867,06
02/92001/60900	FEDER 2021-2027 REMANENTE	4.220.943,82
02/24103/48000	FSE 2021-2027	404.742,12
TOTAL BAJAS		7.023.553,00

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Melilla, 28 de diciembre de 2022,
El Secretario P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany